I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0675.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

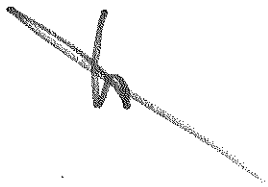

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0675.2016
BITÁCORA: 13/G3-0122/11/16

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2016

164106

CAMILO HERNANDEZ PADILLA

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1938.2016 de fecha 21 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 478 Z-6 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-478-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus teocote,* (Pino), 120.810 Metros cúbicos	15	1	15	16541413	16541427
P.P. Parcela 478 Z-6 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-478-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus teocote,* (Pino), 21.637 Metros cúbicos	4	1	4	16541428	16541431
P.P. Parcela 478 Z-6 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-478-001/16, Leña, *Pinus leiophylla,* (Pino), 13.180 Metros cúbicos	8	1	8	16541432	16541439
P.P. Parcela 478 Z-6 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-478-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 9.757 Metros cúbicos	2	1	2	16541440	16541441
P.P. Parcela 478 Z-6 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-478-001/16, Leña, *Quercus sp.,* (Encino), 15.090 Metros cúbicos	3	1	3	16541442	16541444

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

C.P. FEDERICO VERA COPCA

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0675.2016
BITÁCORA: 13/G3-0122/11/16

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2016

C.C.e.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

32 FOLIOS
FVC/AVP/EGA

[redacted]